

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Marzo de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 46 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la citada norma atribuye a la Señora Asesora General Tutelar la facultad de delegar sus funciones, de conformidad con lo establecido en la misma, en caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la suscripta se encontrará de licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 23 de marzo y el 2 de abril de 2017 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, durante el periodo mencionado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

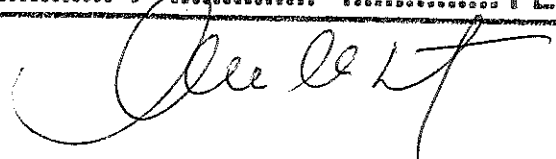
RESUELVE

Artículo 1.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, durante el periodo entre los días 23 de marzo y el 2 de abril de 2017 inclusive, en que la suscripta se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la Dra. Baliero de Burundarena en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dra. Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	46/2017	T° XVIII	F° 75
FECHA		20/03/2017	


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES